

DECRETO N° **0260**
NEUQUÉN, **26 MAR 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5049-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO BELGRANO – ETAPA I"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

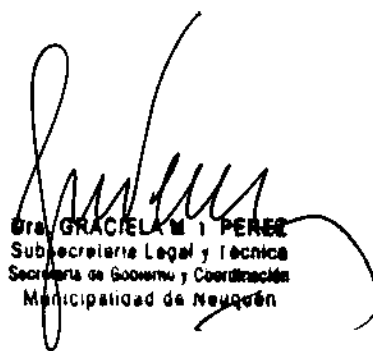
Que mediante Disposición N° 143/16 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 19/2016 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, por un importe de \$ 2.450.971,90, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 09 de agosto de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 18 de agosto de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 15 de noviembre de 2016;

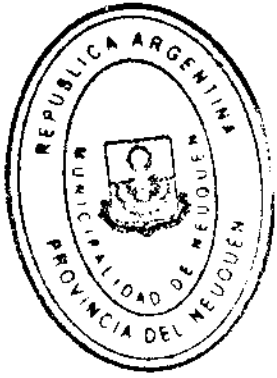
Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 14 de junio de 2017, inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales referidos a la renovación y puesta en cota de redes de gas, y a la extensión de la calle Libertad;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 05 de septiembre de 2016, la Inspección de Obra informó a la contratista que solicitó a la empresa Camuzzi Gas del Sur los proyectos para la puesta en cota de las redes de gas que no contaban con la tapada necesaria;

Que mediante Orden de Servicio N° 3 de fecha 05 de octubre de 2016, la Inspección de Obra requirió a la contratista presupuesto para la ejecución del paquete estructural y la carpeta asfáltica, más la línea de pretilos en la calle Libertad entre el fin del proyecto al Este y la calle Saturnino Torres;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 21 de octubre de 2016, la Inspección de Obra hizo entrega de los proyectos ejecutivos para la renovación de redes de gas sobre calle Versegnassi, solicitando para ello el


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0260/18

presupuesto correspondiente;

Que mediante Nota de Pedido Nº 3 de fecha 21 de noviembre de 2016, la contratista adjuntó el presupuesto requerido;

Que por Orden de Servicio Nº 5 de fecha 06 de diciembre de 2016, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que, habiendo sido aprobado el presupuesto presentado, deberían ejecutarse los trabajos a la brevedad;

Que por Orden de Servicio Nº 6 de fecha 15 de diciembre de 2016, la Inspección de Obra informó a la contratista que quedó sin efecto la ejecución de los Ítems Nºs. 13 y 14 citados en la Orden de Servicio Nº 5, relativos a la renovación de redes de gas, dado que los mismos serían llevados a cabo por personal y con los equipos de la empresa Camuzzi Gas del Sur, solicitando a tal fin la cotización de los materiales correspondientes;

Que a través de la Nota de Pedido Nº 4 de fecha 27 de enero de 2017, la contratista hizo entrega del presupuesto requerido;

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 09 de febrero de 2017, la Inspección de Obra comunicó a la contratista la aprobación del presupuesto mencionado, solicitando la compra de los materiales;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

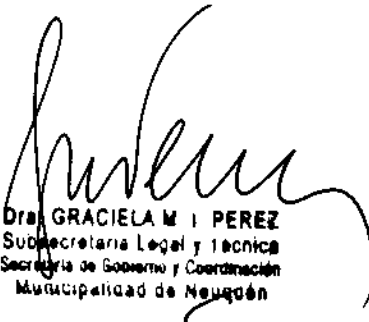
Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 951.175,05, en concepto de mayor gasto a aprobar;

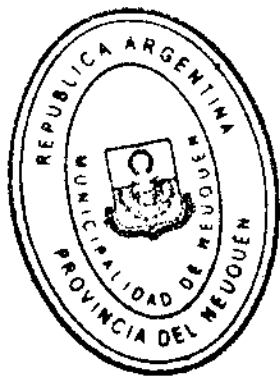
Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 3.402.146,95, lo que representa un 38,81% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que intervino la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1565/17);

Que por Informe Nº 116/17, la División Control de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0260/18

Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 12/18), informa que la Obra: "Ejec. Carpetas Asfálticas en Vs. Cuadras" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante adecuación presupuestaria aprobada por Resolución Nº 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE Nº 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-567;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

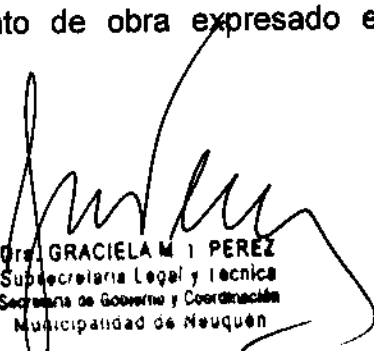
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 24 del Expediente OE Nº 5049-M-17, correspondiente a la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO BELGRANO - ETAPA I"**, contratada con la empresa **PERFIL S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 951.175,05)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 38,81% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 25/27 del Expediente OE Nº 5049-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presente Decreto.-

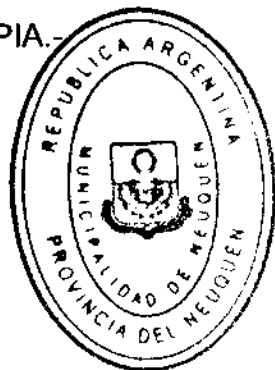
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 951.175,05)** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.-**

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-567, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

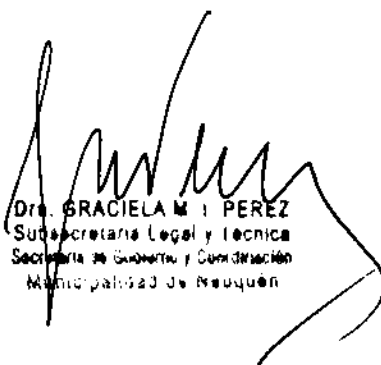
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///ja.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2177
Fecha ..06. / ..04. / 2018